

Radicado: 010-2020-00211
Proceso: Verbal – declaración de sociedad de hecho entre concubinos
Demandante: LEONARDO ALVAREZ ANAYA
Demandado: KATHERIN SANTANA NIETO y Otros

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, se informa que se allegó nota devolutiva por cuenta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, indicando que la parte interesada no realizó los pagos a su cargo. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 29 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes, especialmente de la parte demandante, la respuesta emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA. Mediante memorial allegado el 16 de febrero de 2022 (Documento N°61).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ac224351e514acc9db057b6d56f225007f8e47495161ea3a9618f98ffe19ce**

Documento generado en 29/03/2022 10:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>